

**SESION ORDINARIA N° 602 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 01 de Febrero del 2006.-
- HORA** : 12:10 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Luis Barraza Godoy, Director Contraloría Interna, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario y Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 594.**
- 2.- **TEMAS NUEVOS:**
  - Informe Cumplimiento de Metas Programa de Gestión Año 2005.  
**Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.**
  - Aprobación Metas Programa de Gestión Año 2006.  
**Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.**
  - **Aprobación Ganadores Concurso Público "Fondo Municipal para el Fomento del Deporte, La Serena 2005".**  
**Expone: Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario.**
  - Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
  - Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.
- 3.- **CORRESPONDENCIA**
- 4.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 12:10 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 12:10 horas.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 594.**

El Alcalde somete a consideración de los Srs. Concejales el Acta que esta pendiente para su aprobación.

**Acta Ordinaria N° 594:**

Aprobada.

## **2.- TEMAS NUEVOS:**

### **- Informe Cumplimiento de metas Programas de Gestión Año 2005.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Luis Barraza Godoy.

El Sr. Luis Barraza informa que este tema dice relación con el Sistema de Incentivo de Remuneraciones a los Funcionarios Municipales, establecido en la Ley N° 19.803, modificada por la Ley N° 20.008 del 2005.

#### *Norma para la Aplicación de Incentivos*

Ley N° 19.803

Artículo N° 1°

Se establece en la Municipalidades una asignación de mejoramiento de la gestión municipal a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo Municipal.

Artículo 2°

Establece un Incentivo por Gestión Institucional y un Incentivo por Desempeño Colectivo o por Área de Trabajo, que corresponde a cada una de las Direcciones.

#### *Incentivos por Gestión Institucional*

Concepto :

Es un incentivo vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un Programa Anual de Mejoramiento a la Gestión Municipal, con el objetivo específico de mejorar la gestión institucional, medidos en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento a través de indicadores preestablecidos.

#### *Incentivo por Desempeño Colectivo por Area de Trabajo*

Concepto:

Incentivo vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento y/o Sección Municipal.

#### *Forma de medición y ponderación de los objetivos y metas*

Decreto 1657/02

Artículo 6°

El Plan Anual contendrá un indicador para cada objetivo y para cada una de las metas determinadas por la unidad municipal, que permitirá medir en mejor forma y en forma objetiva el grado o nivel de cumplimiento.

Artículo 7°

Los objetivos institucionales y las metas asignadas a cada unidad, serán priorizadas, considerando la importancia y contribución para el cumplimiento eficiente y eficaz de la Municipalidad, clasificándose de tal forma en objetivos o metas de Alta, Mediana o Baja prioridad.

#### *Clasificación de la Ponderación de los Objetivos de Gestión Institucional.*

Existen dos tipos de metas de gestión, las Institucionales y las Colectivas, según Ley N° 19.803.

- Alta Prioridad : corresponde al 50%
- Mediana Prioridad : corresponde al 30%.
- Baja Prioridad : corresponde al 20%.

Aritméticamente la sumatoria de cada una en sus puntos corresponde al 100% de logros de la meta.

*Evaluación y control del grado de cumplimiento de los objetivos*

- Objetivos de Gestión Institucional

% de Rendimiento	% Bonificación
90 a 100%	6%
76 a 89%	3%
0 a 75%	0%

A nivel de gestión institucional, si la Municipalidad como institución cumple entre un 90% y un 100% de la meta que se le ha asignado como un todo se le estaría entregando un porcentaje de bonificación o incentivo del 6%.

Si esta meta se ha cumplido entre el 76% al 89%, corresponde un incentivo de un 3%. Finalmente si el cumplimiento está entre el 0% al 75%, no existirá bonificación o incentivo.

Metas a Nivel Institucional	% de Ponderación	% de Cumplimiento
Disminución del 10% de atrasos	50%	100%
Responder trámites solicitados por la comunidad o otras entidades	15%	0%
Uso obligatorio de los uniformes	15%	100%
Uso de credencial y chapa adherida	20%	100%

A nivel de institución se obtiene un porcentaje ponderado de un 85% correspondiendo un incentivo institucional de un 3%.

*Evaluación y control del grado de cumplimiento de los objetivos.*

- Objetivos de Gestión Colectivos

% de Rendimiento	% Bonificación
100%	4%
99% a 90%	2%
89%	0%

Si el nivel de rendimiento de cada dirección es del 100%, se logra una bonificación del 4%, si esta está entre el 99% y el 90%, se logra una bonificación del 2%, ahora si está bajo el 89%, tendría 0% de incentivo.

DIRECCION	% DE CUMPLIMIENTO	% DE PONDERACIÓN
Dirección Medio Ambiente	100%	4%
Dirección de Bienestar y Personal	100%	4%
Comunicaciones	100%	4%
Dirección de Administración	80%	0%
Dirección de Tránsito	92%	2%
Dirección Administrador Municipal	50%	0%
Secretaria Municipal	100%	4%
1° y 2° Juzgado de Policía Local	100%	4%
Secretaria de Planificación	92%	2%
Asesoría Jurídica	96%	2%
Direcc. Desarrollo Comunitario	100%	4%
Dirección de Finanzas	100%	4%
Dirección de Obras Municipales	100%	4%
Dirección Control Interno	100%	4%

Total Incentivo por Dirección

Metas Colectivas o por Dirección	Total
Secplan	5%
Secretaría Municipal	7%
Comunicaciones	7%
Asesoría Jurídica	5%
Dirección de Tránsito	5%
Administrador Municipal	3%
Dirección de Administración	3%
Dirección Recursos Humanos y Bienestar	7%
1er. y 2° Juzgado de Policía Local	7%
Dirección Control Interno	7%
Dirección Obras Municipales	7%
Medio Ambiente y Emergencia	7%
Dirección Desarrollo Comunitario	7%
Dirección de Finanzas	7%

El porcentaje final de incentivo se logra sumando el 3% del incentivo institucional con el porcentaje obtenido por la Dirección correspondiente.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob, señala que si se logran las metas, le parece muy bien que se pague el incentivo.

El Sr. Yuri Olivares consulta en cuánto se incrementa la planilla por este concepto.

El Sr. Luis Barraza dice que el año pasado se estuvo pagando un incentivo de un 6% promedio según la Ley N° 20.008. El incremento de la planilla es muy cercano al 7%, estaría subiendo porcentualmente un punto respecto al año anterior y si se hace la comparación de lo que se pagó el año 2004 con el año 2005, el año 2004 se pagó aproximadamente un 4% y el año 2005 se pagó un 6%.

El Sr. Yuri Olivares consulta si al gasto en personal hay que agregar el reajuste del 5% del sector público adicional, mas el incentivo.

El Alcalde responde que sí.

El Sr. Mario Aliaga explica que la escala de remuneraciones se reajustó a contar del mes de Diciembre en un 5%, por lo tanto hay un mayor gasto en el personal de planta y contrata en un 5% en términos reales, el pago de los incentivos se hace sobre cuatro tipos de asignaciones de las remuneraciones y el tope para pagar está definido por ley, la ley define sobre tres asignaciones, un tope de un porcentaje que en este caso, con la modificación de la ley del año pasado, se incrementa al 7%, en términos reales se está hablando, de \$ 60.000.000, ese es el tope. Aunque los objetivos logrados hubieran sido superiores al 7%, por ejemplo si los objetivos institucionales hubieran sido de un 6%, mas un 4% de los departamentales, en promedio 10% u 8%, no se habría podido pagar mas allá del 7%, porque el tope son los \$ 60.000.000 anuales. El incentivo se paga trimestralmente, se hace un pago cada tres meses, Enero, Febrero y Marzo, se paga en el mes de Mayo, Abril, Mayo y Junio, se paga en el mes de Julio, el otro trimestre se paga en Octubre y el último en Diciembre.

El Alcalde dice que el mismo mecanismo opera también en el servicio público.

El Sr. Mario Aliaga dice que la diferencia está en que el incentivo para el sector público no tiene un tope y en el caso de los funcionarios municipales tiene un tope en cuanto al monto, que restringe, porque el presupuesto no daría para pagar el cumplimiento del 100% de los objetivos. En este caso podría pagarse a los departamentos que tuvieron el 7%, en compensación con aquellos que tienen un menor cumplimiento.

El Sr. Amador Muñoz, indica que ha estado revisando los antecedentes de las metas y por ejemplo, la Dirección de Medio Ambiente tiene un 100% del cumplimiento de las metas. Le gustaría saber cuales son las actividades que en cada Dirección se han realizado, por ejemplo una de ellas dice elaborar y difundir mecanismos de tenencia responsable de mascotas, realizando al menos cuatro reuniones con organizaciones comunitarias, colegios, instituciones y otros, mensualmente.

Realmente lo desconoce, sobre todo si se indica 100%, es decir, se ha cumplido, no puede ponerlo en duda, pero no se ha informado, cree que muy rara vez se ha informado respecto de alguna acción realizada con la comunidad sobre la tenencia de mascotas, porque ya se ve que en La Serena, a pesar de lo que se habla y se dice que es una ciudad turística, los perros se pasean, hay fecas en las calles, la gente reclama porque pisa esas fecas etc. Ha llamado personalmente muchas veces al Municipio para que se mande algún personal a ver este problema, entonces no entiende cual es el cumplimiento efectivo de estas metas, y así como en esta materia en tantas otras.

Por ejemplo a la Dirección de Tránsito se le ha planteado en innumerables ocasiones, el hecho de que ya no deberían circular camiones por el centro de la ciudad, por ejemplo en la calle Eduardo de La Barra, entonces no sabe donde está el cumplimiento del 100% de las metas de cada uno de los departamentos, porque ve que hay situaciones realmente muy irregulares.

Además señala que se están haciendo plantaciones en las calles, en los paseos peatonales, muchas personas se han acercado a señalarle que no es la especie mas indicada la que se está plantando, porque es una especie que va a levantar rápidamente los pavimentos y los azulejos que se han puesto, por lo tanto habría que buscar un arbusto, de una raíz mas dócil, mas sencilla, que no tenga las dificultades que representa ese tipo de árboles, señala que son observaciones que hace respecto al tema de las metas, porque la gente observa, opina y reclama por la prensa y a los Concejales directamente, por lo que piensa que habría que poner un poco mas de celo en el cumplimiento de las metas.

La Sra. Margarita Riveros dice que Control Interno es quien controla el cumplimiento de las metas, si bien es cierto, se les ha hecho entrega de un informe donde aparece la meta establecida y el porcentaje logrado de cada dirección, cree que es importante conocer el detalle de este informe, obviamente cree en lo que se está diciendo, de que Medio Ambiente cumplió en el punto uno el 100% de la meta etc., pero de que forma esa información es la que falta para conocerla mas profundamente.

También cree que las Direcciones que no han cumplido con el 100% de las metas y tienen un 0%, como Administración Municipal por ejemplo, piensa que habría que hacer una evaluación, primero hacer un esfuerzo por cumplirla y segundo, tal vez esta Dirección de Administración tenga una sobre carga de trabajo o las metas que se plantearon en un inicio son demasiado elevadas y cree que eso hay que replantárselo con la finalidad, que en vez de que aparezca un porcentaje de un 0%, pueda aparecer el 100% .

El Sr. Luis Barraza explica que este es el resultado final que se le entrega a los Concejales por cada una de las Direcciones. En realidad las metas han sido respaldadas por informes de cada una de las Direcciones, las que están contenidas en dos archivos bastante grandes. Hay muchos aspectos que el sistema de incentivos o mejoramiento de la gestión no considera, pero si se va directamente a lo que es la definición de la meta, es la evaluación que se hace de la meta aprobada. Invita a los Sres. Concejales a acercarse a su Dirección, donde está la relación de cada una de las Direcciones y los archivadores de cada una de las metas que han respaldado este informe.

La Sra. Margarita Riveros cree que no se trata de eso, cuando se hace el seguimiento de una meta, se tienen carpetas con el respaldo, con documentos, con fotografías, con diarios, de acuerdo a los indicadores que se van midiendo, pero se puede hacer un resumen un poco mas extenso que esto, para que los Concejales puedan saber realmente donde se ha hecho bien y donde hay debilidades que se puedan superar.

El Sr. Mario Aliaga recuerda que la formulación de Metas para esta Gestión, es propuesta por un Comité Paritario donde participan dos representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales, que es lo que define la ley y dos representantes del Municipio.

Esta formulación de metas se lleva a Concejo y se expone para su aprobación, sin embargo existe la posibilidad, porque el reglamento lo permite, de hacer modificaciones de algunas metas. El año pasado se modificaron metas en el transcurso del año, aquellas que eran imposibles de cumplir o que fueron mal diseñadas o habían elementos que permitían justificadamente modificarlas, eso también se expuso en Concejo y se discutieron algunos temas relativos a algunos departamentos.

Si las metas que se definieron, están acotadas, si cumplen o no cumplen, es lo que se tiene que medir, si hay otros elementos de gestión en cada departamento que no están contempladas en este programa de mejoramiento de gestión, no se evalúan, es decir, si el objetivo formulado dice que se tiene que incrementar en un porcentaje determinado el ingreso es lo que se evalúa, pero si hay otros elementos en cada departamento que son propios de su gestión y que no están dentro de la definición de las metas no se van a evaluar, entonces muy probablemente, dentro de la observación que tiene el Concejo sobre el funcionamiento, hay aspectos que no están dentro del programa de mejoramiento de gestión, por lo tanto no se van a evaluar. Pueden haber algunas gestiones no efectuadas con algunas complicaciones que no se van a evaluar, pero el objetivo del programa, es que año a año se vayan incorporando elementos y objetivos que tiendan a mejorar la gestión, de hecho dentro de la proposición de este año se repiten algunos elementos que no

fueron cumplidos el año pasado y se están incorporando objetivos nuevos para el cumplimiento dentro del año 2006.

El Sr. Jorge Hurtado opina que igual fue un año bastante complejo, fue un año de ensamble, hubo Directores que asumieron a mitad de año.

La Sra. Verónica Bravo señala que en el cargo de Administración Municipal, hay tres objetivos que se plantearon para el desarrollo del año 2005 y que no fueron cumplidos, algunos fueron cumplidos pero en un porcentaje mínimo y dada la importancia de lo que significa en la gestión municipal el establecer estas acciones que permitan mejorar el desarrollo del Municipio, es que solicitó a la Comisión que las metas sean consideradas para el año 2006, para trabajar fuerte para cumplirlas.

El Sr. Mario Aliaga dice que a modo de ejemplo, en la Dirección de Tránsito, lo que menciona el Sr. Amador Muñoz, no está dentro de las metas del año 2005, las metas de esta Dirección fueron las siguientes:

- Entrega de Licencia de Conducir en 24 horas.
- Incremento porcentual en un 3% sobre la base del año anterior de la entrega de la Licencia de Conducir.
- Implementar un mecanismo, respecto de atención preferente para Permisos de Circulación y Licencias de Conducir para empresas.
- Implementar un Manual o Ficha Técnica de Educación de Tránsito, para ser entregados a los establecimientos educacionales, meta que se modificó después con el diseño de una campaña de educación de tránsito.
- Mantener un Sistema de Archivos, para los Permisos de Circulación y Licencias de Conducir de acuerdo a las necesidades óptimas de la control en la dirección.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si está en el nivel de competencia del Concejo sugerir algunas metas para las Direcciones.

El Alcalde responde que sí.

La Sra. Margarita Riveros solicita que la Sra. Verónica Bravo no tome esto como algo personal, pero le preocupa el hecho que puntos o metas tan importantes, por ejemplo, como diseñar e implementar un sistema de coordinación entre las distintas unidades municipales, de tal manera que permita una mejor gestión, tenga un 0% de logro, no lo dice por la Sra. Verónica, piensa que a lo mejor ella necesita mas apoyo de otros profesionales, porque tiene una recarga laboral, porque esto es vital para una buena gestión municipal y este puede ser el momento, o achicar la meta o implementar la administración municipal con más profesionales de apoyo, porque a veces el papel soporta mucho, se establecen metas que van quedando en el camino por falta de apoyo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 1 :**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cumplimiento de metas del Programa de Gestión del año 2005 que es el siguiente:

Metas a Nivel Institucional	% de Ponderación	% de Cumplimiento
Disminución del 10% de atrasos	50%	100%
Responder trámites solicitados por la comunidad o otras entidades	15%	0%
Uso obligatorio de los uniformes	15%	100%
Uso de credencial y chapa adherida	20%	100%

Total Incentivo por Dirección

Metas Colectivas o por Dirección	Total
Secplan	5%
Secretaría Municipal	7%
Comunicaciones	7%
Asesoría Jurídica	5%
Dirección de Tránsito	5%
Administrador Municipal	3%
Dirección de Administración	3%
Dirección Recursos Humanos y Bienestar	7%
1er. y 2º Juzgado de Policía Local	7%
Dirección Control Interno	7%
Dirección Obras Municipales	7%
Medio Ambiente y Emergencia	7%
Dirección Desarrollo Comunitario	7%
Dirección de Finanzas	7%

#### - Aprobación Metas Programa de Gestión Año 2006.

El Sr. Mario Aliaga explica que ésta es una propuesta para el Mejoramiento de la Gestión del año 2006, está sujeta a la aprobación del Concejo, también está sujeto a las aprobaciones que pudieran hacerse durante el año 2006, tanto en el tema de cumplimiento o de modificaciones de metas, como también en alguna incorporación.

Para la formulación de las metas de gestión se considera lo siguiente:

- Ley N° 19803 del 27.04.02
- Ley N° 20.008 del 22.03.05
- Reglamento Decreto N° 1.657 del 24.06.02
- Comité Técnico Municipal
- Vigencia hasta el año 2007

La proposición de las Metas Institucionales, se diseñó en base a los objetivos de Alta, Mediana y Baja prioridad.

En el objetivo de alta prioridad, nuevamente se pone énfasis en los atrasos, puesto que en el año 2005 se disminuyeron de 938 horas de atrasos anuales, descontadas en el año 2004 al 2005 a 664 horas, se había puesto como objetivo un 10% y la disminución fue de un 29%.

Por lo que la proposición de la meta para el 2006 es de una disminución de un 30%, respecto al año anterior.



En las metas de mediana prioridad, están los plazos que se establecen legalmente para dar respuesta oportuna, tanto a los trámites que solicita la comunidad, como a aquellos documentos que envía el órgano contralor u otros organismos del estado que tienen plazo para cumplir con las respuestas, esta meta se repite por el incumplimiento del año 2005.

También se incorpora la disminución de reclamos formales que presenta la comunidad hacia el Municipio o respecto de algunos funcionarios que tiene que ver con la gestión o la atención efectuada por ellos mismo, como meta de mediana prioridad.

En la meta de baja prioridad se mantiene el tema de las credenciales y el uso obligatorio del uniforme para el personal administrativo, las secretarias o aquellos que lo tengan.

#### *Objetivos Institucionales*

- Disminución atrasos 30% año 2005. (Alta)
- Cumplimiento Plazos legales. (Mediana)
- Disminución Reclamos (Mediana)
- Uso obligatorio de uniformes. (Baja)
- Uso credencial o chapa identidad. (Baja)

#### *Metas a Nivel Departamental*

- Dirección de Finanzas
  - Desarrollo pago Patentes Comerciales vía Internet.
  - Desarrollo procedimiento Declaración Capital Propio Vía Internet.
  - Entrega de informes de Pasivos al Concejo Trimestralmente.
  - Implementación giro de Cheques Computacionalmente.
  - Entrega informes contables a C. G. R. Dentro de 15 días.
  - Desarrollo de un Sistema Centro de Unidad de Gastos.
  - Desarrollo e implementación de dos contratos de suministros
  - Incremento de un 6% de los Ingresos de Patentes Comerciales.
  - Entrega de información diariamente sobre recaudación y pagos a Alcaldía, Administrador Municipal, además de resumen mensual.
  - Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.
- Dirección de Tránsito
  - Incremento de 10% de ingresos Permisos de Circulación, en relación al año 2005.
  - Incremento en un 7% número de trámites de Licencias de Conducir.
  - Incremento de la fiscalización en un 20% respecto del año 2005.
  - Implementar mecanismo atención a empresas permanentemente en Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.
  - Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

El Sr. Floridor Pinto pide que se explique mejor el primer objetivo de la Dirección de Tránsito.

El Sr. Mario Aliaga explica que en el cálculo de Permisos de Circulación, los tramos están definidos en UTM

El Sr. Floridor Pinto consulta cuánto es el alza que hay del año pasado hasta ahora.

El Sr. Mario Aliaga explica que este año se propone un ingreso mayor de un 10% en base a lo recaudado el año pasado, en términos reales se está hablando de un 6.3%, porque el IPC es un 3.7%, entonces se está proponiendo un ingreso real mayor de un 6.3%. El permiso de circulación mínimo es media UTM y la UTM va reflejando el IPC.

El Sr. Floridor Pinto consulta si los permisos de circulación se reajustan solamente en el IPC.

El Sr. Mario Aliaga responde que sí y para los vehículos nuevos el valor se calcula sobre la facturación, excepto el IVA, porque no se paga impuesto sobre impuesto.

El Alcalde agrega que el mayor reflejo se ve con los vehículos nuevos, porque los otros se van deteriorando.

El Sr. Mario Aliaga señala que en los vehículos nuevos se cobra sobre la facturación excluyendo el IVA, entonces al crecimiento normal se le está agregando un adicional de un 6% en promedio. Obviamente esta es la proposición y es susceptible de ser modificada, mejorada o corregida dentro del año.

#### *Dirección de Obras*

- Crear un sistema de registro de toda la publicidad, susceptible de gravar que permita un control expedito de sus cobros.
- Efectuar catastro de lugares explotación áridos y crear registro de cobros y su control.
- Mantener actualizado catastro de obras de urbanización y edificación que se realizan en la comuna.
- Ejecutar el plan de cobranzas definido el año 2005, para tributos morosos de su competencia.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

#### *Secretaría de Planificación*

- Incrementar la fuentes de financiamiento externo en un 10%, en relación al año 2005.
- Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias, que sean necesarias.
- Elaboración e implementación de proyectos para uso de aguas de pozos para Estadio la Portada y Parque Pedro de Valdivia.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

El Sr. Amador Muñoz se refiere al objetivo tres, consulta y sugiere, poder eliminar la letra (y) y que diga para el Estadio La Portada, Parque Pedro de Valdivia y Parques y Jardines en general, pensando en el ahorro que significaría para el consumo de agua.

El Sr. Mario Aliaga dice que lo importante es que la observación quede registrada, porque eso significa que el objetivo quedó definido para el Estadio La Portada, Parque Pedro de Valdivia y otros recintos y áreas verdes que sea necesario.

El Alcalde dice que hay dos pozos de propiedad del Municipio, uno en el Estadio y otro en el Parque Pedro de Valdivia.

#### *Dirección de Bienestar*

- Puesta en marcha del reglamento interno de Orden Higiene y Seguridad.
- Implementación del Programa de Orden Higiene y Seguridad.
- Desarrollo de a lo menos tres actividades de integración en el año.
- Realizar programa de trabajo de la Política de Prevención en el uso de Drogas.

- Proposición firma de convenio con institución dedicada a la rehabilitación de Drogas y Alcoholismo.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Dirección de Asesoría Jurídica*

- Revisión y sanción de Contratos y Bases de licitación en 15 días hábiles.
- Mantención del Libro de Investigaciones y Sumarios Administrativos con entrega oportuna de los antecedentes a Of. de Personal.
- Entrega de Informe dentro de 15 días hábiles a la Dirección de Control Interno.

*Dirección de Desarrollo Comunitario*

- Implementar Software Ficha Social de Atención.
- Evaluación permanente de la Gestión Téc. y Adm. de Equipos Responsables de la Ejecución de Programas.
- Diseño y aplicación encuesta "Pre/Post" a los usuarios de la Dirección.
- Capacitación a Funcionarios que atienden público.
- Gestión de recursos adicionales en Organismos Privados y Públicos.
- Aumentar cobertura de subsidios en relación al año 2005.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Turismo*

- Creación nuevo producto Turístico e implementación junto a los anteriores.
- Efectuar reuniones mensuales con actores del sector turismo.
- Determinar estrategias turísticas, para Precios, Promociones y Productos.
- Análisis de la Demanda Turística.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Departamento de Extensión*

- Formular e implementar cuatro actividades de esparcimiento en el área rural y urbana, dos de ellas a lo menos sin costos.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Dirección de Desarrollo Económico Local.*

- Aumento en un 7% del número de colocaciones en el mercado laboral, en relación al año 2005.
- Definiciones de lugares definitivos para las distintas "Ferias de las Pulgas".
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Secretaría Municipal*

- Implementación de sistema de cobros de Derechos de la Dirección.
- Implementar sistema computacional de registros de socios de Juntas Vecinales, Ley N° 19.418.
- Capacitación al personal de la Dirección en informaciones sobre normativa de funciones de la Dirección y del Municipio en General.
- Mantener actualizado registro computacional de Organizaciones Comunitarias, enviando información al DIDECO y SECPLAN.
- Seguimiento de solicitudes al Concejo y su cumplimiento.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Medio Ambiente*

- Mantenimiento del Plan de Fiscalización de los Contratos definido el año anterior.
- Disminución de las tasas de accidentabilidad en las cuadrillas, mediante acciones del prevencionista.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.
- Dirección de Administración
- Ejecución del Plan de Seguridad formulado el año 2005.
- Optimización del Servicio de auxiliares.
- Efectuar inventario del municipio y mantenerlo actualizado con su valorización.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Unidad de Transportes*

- Recopilación de antecedentes sobre posible administración directa de móviles.
- Crear sistema de control de uso de combustibles.
- Efectuar controles mensuales del uso de vehículos mediante sistema G. P. S.
- Correcto y obligatorio uso de vehículos y bitácoras.

*Unidad de Recintos Municipales*

- Obtener recursos externos para el mejoramiento de los recintos municipales.
- Capacitación del personal administrativo de los recintos.

*Servicios Generales*

- Capacitación del personal auxiliar.
- Realización de estudio de factibilidad del uso del material en desuso de la Bodega Central, para equipamiento de las actividades municipales.

*Administrador Municipal*

- Diseño de sistema de coordinación entre las distintas unidades municipales.
- Efectuar un seguimiento de los planes anuales para cada dirección.
- Efectuar Visitas de fiscalización a las distintas unidades, una vez semanalmente.
- Confección de Inspección de catastros estadísticos de infracciones.
- Seguimiento de las infracciones enviadas a los Juzgado de Policía Local
- Desarrollo informático de los modelos requeridos por Patentes Comerciales y otras Direcciones.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Departamento Comunicaciones*

- Remisión de informes de Prensa a cada Dirección diariamente.
- Cobertura de prensa para todos los eventos del municipio.
- Implementación del plan de medios definido el año anterior.
- Apoyo y asesorías en ceremonial y protocolo a las distintas unidades.
- Diseños gráficos y promoción de las actividades, planes y programas del municipio.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.
- Entregar cobertura de Prensa a los Concejales.

*Dirección de Personal*

- Continuación de la Ejecución del Plan de Capacitación.
- Actualización de los antecedentes personales de los funcionarios.
- Mantenimiento del sistema de control de pagos de Licencias Médicas.
- Ejecución mensual del control de asistencia.
- Fiscalización del uso de uniformes.
- Creación de archivos remuneracionales físicos y computacionales.

- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

*Dirección de Control Interno*

- Realización de a lo menos dos auditorias de Gestión.
- Realización a lo menos tres procedimientos de Gestión.
- Evacuación y Evaluación de los informes de avances trimestrales de los P. M. G.
- Efectuar dos capacitaciones en el año a funcionarios en al ámbito del control de gestión.

*Primer y Segundo Juzgados de Policía Local*

- Ejecución de capacitación interna definida el año 2005.
- Incremento en un 7% de recaudación de los ingresos de su competencia, en relación al año 2005.
- Entrega oportuna de los informes trimestrales tanto a la corte como al municipio.
- Entrega dentro de 15 días de informes a Control Interno.

La Secretario Municipal plantea que así como Contraloría Interna incorporó a cada uno de los departamentos un plazo para las respuestas, sugiere que también en cada una de las Direcciones se coloque un plazo para las respuestas de las solicitudes efectuadas en Concejo, porque tiene bastantes problemas para que las Direcciones respondan.

El Alcalde dice que se incorpora ahora como acuerdo y se incorpora a cada Dirección, con plazo máximo para responder lo que se solicite incluido el Concejo.

El Sr. Mario Aliaga le consulta a la Secretario Municipal si está bien un plazo de 10 días hábiles.

La Secretario Municipal responde que sí.

El Sr. Yuri Olivares se refiere a un asunto del punto de vista mas bien metodológico.

Cuando se leen las metas planteadas por cada una de las unidades, se formulan como metas cosas que se tienen que hacer regularmente, por ejemplo la Dirección de Personal, Actualización de antecedentes personales de los funcionarios, cree que es una acción permanente; la mantención del sistema de control de pagos del Licencias Médicas es algo permanente; mantener archivos computacionales en la oficina de remuneraciones es algo permanente; Secretaría Municipal, Implementar sistema de registro de juntas de vecinos, mantener actualizado el registro computacional de Organizaciones Comunitarias, su vigencia y actualización de directivas y enviar mensualmente esta información a Dideco y Secplan, en definitiva son un sin número de tareas, que si se va departamento por departamento, se dan cuenta que son tareas permanentes que están establecidas y que es trabajo que se tiene que hacer. Considera que se desvirtúa el objetivo, porque lo que se pretende es mejorar la gestión. En ese sentido sería mas provechoso formular una meta por departamento, sacar todo lo que es ripio y poner lo que es fundamental y sobre esa base y como Concejo, determinar metas en aquellas unidades o departamentos que son estratégicos del punto de vista del problema presupuestario que tiene el Municipio. Cree que se deberían poner metas ambiciosas, en la Dirección de Obras, en la Dirección de Tránsito y en la Sección Patentes Comerciales, por el tema de mayores ingresos, por ejemplo en la Dirección de Tránsito dice Incrementar el número de trámites de Licencias de Conducir a lo menos en un 7% en relación al año 2005, Incrementar el número de fiscalizaciones en un 20% a lo menos en relación al año 2005, entonces cuando se lee la meta se ve ambiciosa, pero al mismo tiempo viene la reflexión de cómo hacerlo, qué personal se tiene, cuántos inspectores se puede tener, si va a apoyar o no el Alcalde y el Concejo para tener mas gente, o se va amarrar en una meta que no se va a poder cumplir. Las metas de las unidades que generan ingresos debieran ser estratégicas para el Concejo.

El Concejo tiene la mejor disponibilidad, para que esta ley, que permite un incremento en las remuneraciones del personal se cumpla y en vez de ponerle cortapisa, llenándolo de cosas, mejor simplificar la tarea, porque también lo que se pretende es mejorar, de que los funcionarios tengan una mejor renta, a pesar de que sea con este sistema, para que se logre el objetivo, si se le simplifica esa función a los funcionarios y se determinan metas estratégicas y definidas.

El Sr. Floridor Pinto dice que también considera algunas metas que están en el papel y que no son reales, por ejemplo el aumento de los Permisos de Circulación, cree que si se hace cualquier estudio histórico de cuanto sube esto, sube eso y más y esto no es por ser mas eficiente o menos eficiente, sino que todas las patentes de los automóviles nuevos cuestan mas que los vehículos viejos, aquí hay un aumento vegetativo, un aumento natural del parque automotriz año tras año, entonces esto debe ir aumentando todos los años un porcentaje importante, que debe de reflejarse en el pago de las patentes.

Cree que una meta sería no ingresos, sino que captar nuevas patentes, aunque se puede decir que se captan patentes que pagan \$10, que no es lo mismo que captar patentes que pagan \$2.000.000, pero eso es mas real y dice más, porque cualquier estudio que se haga, va a arrojar que esto debe crecer mas menos en forma normal mas que esto.

También cree que debería de implementarse, en todas las oficinas un buen libro de reclamos y se publicitara para que la gente puede hacer reclamos, indudablemente que reclamos lógicos, que haya una persona o una comisión que pueda evaluar. En la medida que nadie reclame, quiere decir que se está bien y en la medida que llegue mas plata, se está el bien. Propondría metas de libros y le daría una alta prioridad, y la otra en todo lo que es recaudaciones, premiar, pero hacer un esfuerzo verdadero, y recuperar en un 20%, por ejemplo, de todos las recursos que hay en la calle que no se recuperan.

El Sr. Roberto Jacob dice que le parece bien lo que ha dicho el Concejal Pinto, pero que no hay que olvidarse que el resto de todas las otras patentes se devalúan, suben solamente las patentes nuevas, en cambio todo el resto de las patentes todos los años bajan, por lo tanto todas se devalúan, porque un vehículo año a año va devaluando su precio y la patente cada año es mas barata, las nuevas equilibran un poco, pero todas las demás patentes bajan y ahí es donde se complica la situación. Le parece bien lo que dijo el Concejal Pinto, porque lo que se tiene que hacer es captar patentes nuevas, ese es negocio aumentar y captar patentes, de una manera muy sutil, porque ahora está medio complicado el ofrecer premios.

El Alcalde dice que la clave está en hacer convenios con las casas de venta de vehículos.

El Sr. Mario Aliaga se refiere al tema que planteó el Concejal Jacob, porque evidentemente el bien que es un vehículo, año a año se deprecia y rápidamente, tiene una depreciación mas o menos acelerada, entonces el crecimiento vegetativo va sufriendo un equilibrio, pero también el cliente, que es la persona que tiene el vehículo, tiene muchas opciones para sacar el permiso de circulación y por muchos años los permisos de circulación en La Serena tuvieron una disminución generada por el trabajo de otras comunas. Por ejemplo, las automotoras que trabajaban con vehículos nuevos los trabajaban con la comuna de La Higuera, con Río Hurtado, con Andacollo y no con La Serena, entonces no ha sido fácil, la Dirección de Tránsito aumentó los permisos de circulación el año pasado, superando el crecimiento normal, pero la meta que se le está poniendo es una meta que es posible que la pueda cumplir con esfuerzo, ahora si se le pone un mayor porcentaje, en definitiva va ser muy difícil que se pueda cumplir, pero hay que conjugar una serie de cosas, porque en el tema de los permisos de circulación existe una alternativa, de hecho se están recuperando muchos permisos de circulación.

El Alcalde agrega que el no cumplimiento es un riesgo de toda meta. Ahora lo que recoge de la discusión es evaluar si la meta se plantea en términos de mayor ingreso o de más permisos.

El Sr. Mario Aliaga cree que tiene que estar en ingresos

El Alcalde dice que hay que tener presente que aquí confluyen sabiamente dos cosas, el anhelo legítimo de los funcionarios de tener un incremento por la vía de mayor productividad, y en que medida eso se refleja en el mejoramiento de la gestión.

Propone al Concejo dejar esto resuelto ahora, con la factibilidad de ir modificando las metas.

El Sr. Yuri Olivares está de acuerdo con lo que plantea el Alcalde y no quiere ser redundante, solamente decir que hay metas estratégicas, por ejemplo, para que la Dirección de Tránsito logre el objetivo de captar mayores ingresos por el tema de permisos de circulación, es una meta que incorpora a la Dirección de Comunicaciones, para que tenga una campaña comercial, avisos, entonces si se simplifican las metas , se ponen mas gruesas se pueden trabajar intersectorialmente .

El Alcalde dice que algunas pueden ser confundidas con metas institucionales a partir de una Dirección.

El Sr. Yuri Olivares dice que se pueden establecer metas con un norte. Por ejemplo la Secretaría de Planificación propone llevar a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el normal funcionamiento del Municipio durante el ejercicio presupuestario, eso es el algo corriente y normal que se hace. Pero a lo mejor una meta podría decir que se van a evaluar los contratos vigentes, los plazos que tiene, lo que cuesta y que alternativas poder tener para disminuir tales tipos de gastos, y si esa es la meta de Secplan, de Finanzas, de Administración Municipal, se hace una sola, se simplifica y se tienen resultados mas concretos.

El Sr. Mario Aliaga dice que su proposición es que puedan ser analizadas por el Concejo, no obstante que se hayan aprobado hoy día, pero hay cosas que están interrelacionadas, por ejemplo Departamento de Comunicaciones tiene como meta el apoyo con estrategias comunicacionales a los distintos departamentos y se relacionan con las campañas de invierno, con las campañas de permisos de circulación etc. A la Dirección de Administración le corresponde el estudio y el análisis de las alternativas y la posibilidad de manejar o administrar directamente los vehículos municipales evitándose un contrato externalizado que tiene una cantidad importante de gastos, a la Dirección de Administración le corresponde y está dentro de las metas, el estudio y la formulación de un sistema de control de uso de combustible, entonces cree que sale mejor que los señores Concejales analicen las metas de programa de gestión completo, para después poder ver las sugerencias y hacer las modificaciones.

La Secretario Municipal explica, que cuando se elaboran las metas se considera el hecho que el Programa de Mejoramiento de Gestión, no solamente pasa por idear nuevas metas, sino que realmente cumplir las funciones que establece la normativa, porque en algunas unidades, muchas veces no se cumplen pero para poder mejorar la gestión se necesita que se cumplan, entonces eso también se considera en el momento, porque si bien es cierto la ley establece por ejemplo, plazos de respuestas, el reglamento de función establece que la dirección tiene que hacer tales y cuales acciones y muchas veces no se hacen, entonces la única forma que hay de lograr que la gestión mejore es colocando un incentivo.

El Sr. Roberto Jacob comenta que nadie debería llegar atrasado, ¿pero cómo se mejora eso?, porque se pone como meta el mejorar que la gente llegue lo menos atrasado posible,

independiente de crearle nuevas metas, lo que se está haciendo, es tratar que las que existen ya se cumplan y se acerquen a un 100%, por eso que tampoco se pueden suprimir las metas normales de lo que hace la gente, porque lo otro sería agregarle trabajo extra, cuando el ideal sería hacer cumplir lo que hay y tratar que ese cumplimiento se acerque lo mas posible al 100%.

El Sr. Floridor Pinto dice que el año pasado se cumplieron las metas y nadie llegó atrasado, y este año de nuevo no llega nadie atrasado, o es otra meta, bueno resulta que este año que no es meta llegan todos atrasados de nuevo.

El Sr. Aliaga aclara que se va tomando como base el año anterior para ir reduciendo los atrasos, la meta cada vez va a ser más exigente. La reducción del 30% de los atrasos significa que debería haber una promedio de 1 o 2 horas anuales que es bastante exigente, va a ser más exigente la meta y el segundo objetivo que tiene una meta institucional es que provoca una sanción social, el no cumplimiento, por ejemplo en las metas institucionales y el no obtener un 100% significa que la mayoría de los funcionarios va a mirar y va a sancionar socialmente a aquellas unidades que no cumplieron y le bajaron las expectativas económicas al resto .

El Sr. Alcalde dice que se corre el riesgo de entrar a un debate, ya que se escapa hacia lo académico, hacia lo teórico, desde el punto de vista práctico, cree que lo adecuado es aprobar ahora y acoger lo que se ha planteado.

La Sra. Margarita Riveros propone, que al Depto. de Comunicaciones se agregue una meta que diga "Entregar cobertura de prensa para los requerimientos de los Concejales"

El Concejo está de acuerdo con incluir la meta propuesta por la Concejala Sra. Margarita Riveros.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que existe una separación muy grande entre el Alcalde y el Concejo, en lo que se refiere a las comunicaciones, porque el Alcalde aparece sólo pero los Item los aprueba el Concejo. La responsabilidad no es del Alcalde, es de su asesoría que lo hace mal, esto lo viene diciendo desde hace mucho tiempo porque no es bueno.

### **Acuerdo N° 2 :**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las metas institucionales y colectivas del Programa de Mejoramiento de Gestión para el año 2006, propuestas. Se incorporan además las siguientes metas:

#### *Dirección de Comunicaciones:*

- Entregar cobertura de prensa para los Sres. Concejales.

#### *A todas las Direcciones:*

- Responder las consultas o solicitudes del Concejo en un plazo máximo de 10 días corridos.

#### **- Aprobación Ganadores Concurso Público "Fondo Municipal para el Fomento del Deporte, La Serena 2005".**

El Alcalde recuerda que el Concejo aprobó por unanimidad \$ 15.000.000 para crear el Fondo Municipal del Deporte.

Ahora se va a informar respecto de la selección y de la definitiva adjudicación de las entidades que postularon y a quienes se propone adjudicar.



Se le ofrece la palabra al Sr. Gustavo Fierro.

El Sr. Gustavo Fierro señala que la idea es contar con la aprobación del Concejo para la adjudicación del Fondo Concursable para el Fomento del Deporte Serena 2005.

#### *Cronograma*

- Entrega de Bases: 11 de Julio al 12 de Agosto de 2005.
- Recepción de Proyectos: 12 de Agosto de 2005.
- Total Proyectos Recepcionados: 52 Proyectos.

Se hizo una exhaustiva capacitación en cada uno de los Clubes Deportivos y en cada una de las Organizaciones que se acercaron al Municipio, presentando proyectos para poder ser desarrollados durante el año 2006.

#### *Etapas de Evaluación*

- Examen de Admisibilidad: se verifica el cumplimiento por parte de los proyectos postulantes de los requisitos establecidos en las Bases Generales, en cuanto a la presentación y documentación adjunta, efectuado por una Comisión Municipal.
- Calificación de los Proyectos: de acuerdo a los criterios de evaluación estipulado en las Bases (calidad del proyecto, número de beneficiarios, difusión del deporte), se eligen los ganadores del fondo a través de un Jurado Externo.

#### *Evaluación Comisión Municipal*

A Través del Decreto Alcaldicio N° 2653/05 de fecha 12-8-2005, se designa una Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Claudio Godoy Aros, Dideco.
- Sr. Mauricio Gómez Jopia, Asesoría Jurídica.
- Sr. Edmundo Romero Campaña, Secplan.

#### *Evaluación Jurado Externo*

A través del Decreto Alcaldicio N° 4207/05 de fecha 15-12-2005, se designa Jurado a las siguientes personas:

- Sr. Miguel Ángel Cuadros, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, IV Región.
- Sr. Ricardo Artal Balbontín, Director Club Deportes La Serena.
- Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario.

#### *Resultados Examen Admisión*

<b>PROYECTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Admisibles	19
Fuera de Bases	33
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

Del examen de admisión realizado, 29 proyectos quedan Fuera de Bases y 23 proyectos pasan a la evaluación del jurado.

Reitera que se desarrolló una exhaustiva capacitación a cada una de las organizaciones para que pudieran presentar los proyectos, 33 proyectos que no presentaron todos los documentos que se requerían, y cuando se habla de documentos, se habla de documentos bien importantes, por ejemplo la certificación de lo que ellos iban a aportar como dinero, o por ejemplo si es que ellos iban a instalar una multicancha o desarrollar algún tipo de actividades, tenían que presentar un respaldo, demostrando que ellos eran comodatarios o dueños de la propiedad en la cual se iba a desarrollar dicha actividad.

En función de la calificación de los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, se solicita el acuerdo del Concejo Comunal para la adjudicación del Concurso Público "Fondo Municipal para el Fomento del Deporte, La Serena 2005", a los 18 proyectos seleccionados por un monto de \$ 15.000.000.-:

El Alcalde le ofrece la palabra a los integrantes del Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si se va a realizar un seguimiento a estos proyectos.

El Sr. Gustavo Fierro responde que sí, que como Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el momento que se traspasen los recursos a cada una de estas organizaciones, se les hará el seguimiento correspondiente, al igual como se ha hecho con el Fondo Concursable Fondeve I, Fondeve II.

La Sra. Margarita Riveros dice que se alegra de que se hayan elegido estos proyectos, pero no deja de preocuparle la cantidad de organizaciones o de personas que quedaron fuera de base, de un total de 52, 33 quedaron fuera, eso quiere decir que el esfuerzo que se está haciendo es bueno en el tema de la capacitación, pero hay que redoblar esfuerzos para poder fortalecer a las organizaciones que aprendan a presentar este tipo de proyectos, porque a veces quedan fuera porque les falta un documento, pero si está establecido en las bases igual quedan fuera y en eso hay que hacer mas esfuerzo todavía.

El Sr. Gustavo Fierro le encuentra razón a la Sra. Margarita Riveros, pero hay muchos proyectos que se pretenden desarrollar, como construir una multicancha o implementar una determinada infraestructura, pero no tienen la tenencia, entonces no es solamente porque no se hayan capacitado, sino simplemente porque no tienen el documento. Recoge la inquietud y van a realizar más esfuerzos, porque de hecho son necesarios.

La Sra. Margarita Riveros agrega que si no tienen la tenencia del terreno, del local, ni siquiera debieran postular sino que empezar por eso primero y cuando lo tengan recién elaborar un proyecto.

El Sr. Lombardo Toledo dice que a futuro, le gustaría que los proyectos que se adjudiquen sean más masivos, por ejemplo para los deportistas de elite, hay otro tipo de fuente, como el Instituto Nacional del Deporte y la empresa privada, se acuerda de un dirigente del Club Simón Bolívar de La Antena, que hace un esfuerzo enorme, que presentó un proyecto y que por un documento no quedó. Hay otros proyectos en que 300 personas se van a beneficiar con \$ 980.000, en cambio una sola persona se va a beneficiar con la misma cantidad. Es un criterio que hay que tomar en cuenta para mejorar el sistema.

El Sr. Amador Muñoz consulta que especialidad tiene el Sr. Oscar Alexis Miranda.

El Sr. Gustavo Fierro dice que es tenista.

El Sr. Roberto Jacob dice que de esto hay que rescatar lo positivo, cree que para ser primera vez que se presenta este fondo, está cumpliendo el objetivo, todas las cosas son perfeccionables y en la medida que existan más recursos tal vez se pueda aumentar a futuro el monto. Pero se ha cumplido un objetivo, felicita y se alegra que ya estas instituciones hayan recibido su plata, porque para eso se hizo, por lo tanto felicita a Dideco, al jurado y a todos quienes hicieron posible esto, porque hoy día se puede decir que han finalizado un trabajo que se inició por primera vez. A futuro se puede ir aumentando, queda conforme y contento porque se cumplió el objetivo.

El Alcalde le consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar.

**Acuerdo N° 3 :**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación del “Fondo Municipal para el Fomento del Deporte, La Serena 2005”, a las siguientes instituciones:

**Nombre:** “Natación para Todos”.

**Postulante:** Club Deportivo Regimiento Coquimbo.

**Número de Beneficiados:** 70 personas.

**Monto Aprobado:** \$ 900.000.

**Nombre:** “Participación en el XVIII Torneo Internacional de Fútbol Infantil en la Ciudad de Valdivia”.

**Postulante:** Academias, Escuelas de Fútbol Infantil Rural Asociadas (ACEFIRA).

**Número de Beneficiados:** 40 Personas.

**Monto Aprobado:** \$ 1.000.000.

**Nombre:** “Vamos a Competir en el Levantamiento de Pesas Olímpico”.

**Postulante:** Club Deportivo de Levantamiento de Pesas “Gabriel Gonzáles Videla”

**Número de Beneficiados:** 18 Personas.

**Monto Aprobado:** \$ 865.000.

**Nombre:** “Creando Ambiente de Armonía y Convivencia Mediante Actividades Deportivas-Recreativas”.

**Postulante:** Club Deportivo “Villa San Bartolomé”.

**Número de Beneficiados:** 913 Personas.

**Monto Aprobado:** \$ 936.305.

**Nombre:** “Financiamiento Municipal para Gastos Campeonatos Regionales y Nacionales, Escuela Chilena de Cheerleaders SCORPIONS”

**Postulante:** Escuela de Cheerleaders SCORPIONS.

**Número de Beneficiados:** 180 Personas.

**Monto Aprobado:** \$ 900.000.

**Nombre:** “Campeones de Gimnasia Artística para La Serena”.

**Postulante:** Club Deportivo de Gimnasia Artística “ La Serena”.

**Número de Beneficiarios:** 23 Personas.

**Monto Aprobado:** \$ 900.000.

**Nombre:** "Mi Meta es Ser Campeona para La Serena a Nivel Internacional".  
**Postulante:** Angie Toledo Vega.  
**Número de Beneficiados:** 1 Persona.  
**Monto Aprobado:** \$ 500.000.

**Nombre:** "Campeonato Internacional de Fútbol Infantil, Copa Ciudad de La Serena".  
**Postulante:** Club Deportivo Social y Cultural "Academia Santa Inés".  
**Número de Beneficiados:** 1.500 Personas.  
**Monto Aprobado:** \$ 1.000.000.

**Nombre:** "Unión Santo participa en el Campeonato Nacional de Fútbol Amateur 2006, representando a la ciudad de La Serena".  
**Postulante:** Club Deportivo "Unión Santo".  
**Número de Beneficiados:** 30 Personas.  
**Monto Aprobado:** \$ 1.000.000.

**Nombre:** "La Serena en Torneo Sudamericano de KARATE KYOKUSHIN".  
**Postulante:** René Araya Olivares.  
**Número de Beneficiados:** 5 Personas.  
**Monto Aprobado:** \$ 634.570.

**Nombre:** "Campeonato de Fútbol Infantil para todos los niños del sector de La Antena".  
**Postulante:** Club Deportivo Cultural y Social "COCEDEIN".  
**Número de Beneficiados:** 415 Personas.  
**Monto Aprobado:** \$ 1.000.000.

**Nombre:** "Jornadas Especiales de Judo".  
**Postulante:** Andrés Olivares Collado.  
**Número de Beneficiados:** 10 Personas.  
**Monto Aprobado:** \$ 900.000.

**Nombre:** "Deportistas para La Serena".  
**Postulante:** Asociación Deportiva Local de Natación de La Serena.  
**Número de Beneficiados:** 40 Personas.  
**Monto Aprobado:** \$ 1.000.000.

**Nombre:** "Talleres Deportivos de Tenis de Mesa".  
**Postulante:** Club Deportivo Social y Cultural "Conquistadores".  
**Número de Beneficiados:** 300 Personas.  
**Monto Aprobado:** \$ 680.000.

**Nombre:** "Proyectando a un Futuro Ídolo de Nuestra Comuna de La Serena".  
**Postulante:** Oscar Alexis Miranda.  
**Número de Beneficiados:** 1 Persona.  
**Monto Aprobado:** \$ 501.645.

**Nombre:** "Juegos Deportivos para el Adulto Mayor".  
**Postulante:** Unión Comunal de Adultos de La Serena.  
**Número de Beneficiados:** 600 Personas.  
**Monto Aprobado:** \$ 978.500.

**Nombre:** "Icaros el Deporte y la Recreación Como Herramienta para la Integración Familiar y Comunitaria".

**Postulante:** Organización de Padres por la Vida y la No Violencia – Proyecto Futuro.

**Número de Beneficiados:** 132 Personas.

**Monto Aprobado:** \$ 997.020

**Nombre:** "Masivo de Fútbol Femenino"

**Postulante:** Club por el Deporte y la Integración"

**Número de Beneficiados:** 100 Personas.

**Monto Aprobado:** \$ 306.960.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Se hace entrega del informe.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

Se hace entrega del informe.

**3.- CORRESPONDENCIA:**

No hay correspondencia para presentar al Concejo.

**4.- INCIDENTES:**

El Sr. Floridor Pinto consulta si algún Concejal puede integrar el jurado del Festival de la Canción de La Serena, porque si es así, propone al Concejal Sr. Roberto Jacob, tiene entendido que falta un jurado y cree que es necesario establecer contacto con la gente.

El Sr. Jorge Hurtado señala que en la versión pasada del Festival se conversó esto como una forma para potenciar el Festival. Se suma a la propuesta del Concejal Floridor Pinto, le parece bien que un Concejal represente a todo el Concejo.

El Sr. Yuri Olivares plantea una situación que le parece de todo punto de vista necesario, a raíz de la propuesta del Concejal Sr. Floridor Pinto.

El Concejal Sr. Roberto Jacob le planteó este asunto el otro día y el le respondió que lo iba pensar porque no es fácil tomar una decisión en este tipo de materias. Considera que no es prudente que el Concejo se incorpore como Jurado en el Festival por varias razones.

En primer lugar es una competencia artística por lo que debiera prevalecer el que se premie la música de buena calidad. De acuerdo a la información que hay sobre la composición del jurado, éste esta integrado por tres damas muy bellas pero que no saben si conocen de música . Al Festival de Viña del Mar se le critica por ser más que un Festival es un Show. Aquí debiera buscarse representantes que sean músicos y que tengan condiciones para evaluar la calidad de las composiciones, de manera que el Festival tenga un sello de calidad importante y diferente.

En segundo lugar este tipo de competencias generan ruidos bastante fuertes en relación a quien ganó y quien no ganó, comentarios sobre las composiciones y las interpretaciones y críticas en relación a que uno tubo mayor dominio escénico que otro por ejemplo, el año pasado se vio este tipo de críticas con bastante fuerza. En este caso ya no sería la crítica hacia la persona sino al Concejo que se hace parte de esta situación

Por lo que se ha logrado comentar en otro tipo de certámenes, hay una comisión, las personas que están en la comisión tienen la responsabilidad de sacarlo adelante, hay un presidente de comisión y pueden opinar y tienen toda la tribuna necesaria para ellos, pero le parece que no es prudente una decisión de esta naturaleza.

Por último, para ser más claro en esto, esta es una entidad que es de la ciudad, que es municipal y cree que quien representa en ese sentido la voz, la imagen, la estatura, la autoridad del Municipio es el Alcalde y le parece que este tipo de cosas, de alguna manera pueden afectar. Lo dice con bastante honestidad, también con franqueza política, por lo tanto manifiesta su disconformidad.

El Sr. Floridor Pinto dice que esto no es con el ánimo de polemizar, porque esto no da para polemizar. Discrepa con el Sr. Yuri Olivares de la importancia y la trascendencia que le da a un jurado más, considera que nadie debiera criticar por varias razones.

La calidad musical o de los conocimientos de música que pueda tener un jurado en este tipo de eventos, y así lo dice la experiencia mundial en festivales, en festivales de cierta importancia, no solamente tienen personas que son expertas en música sino también tienen personas que representan otro tipo de actividades, puede ser de gusto, puede ser de actuación escénica, puede ser de vestimenta o la idiosincrasia de la misma ciudad, de que es lo que le gusta a la gente popular, porque en ese tipo de actividades no se están analizando compases, se está analizando sencillamente lo que entra, lo que pega y que tiene cierta calidad. La Sra. Raquel Argandoña nunca ha tenido idea de música y ha sido una de las figuras más connotadas en los Festivales, es necesario tener figuras así. Considera que ser parte del jurado no compromete a nadie.

El Sr. Yuri Olivares dice que Rodolfo Roth no es músico, es periodista, Pamela Díaz es modelo, Lola Melnick es modelo, Jean Carlo Petaccia no es músico, es conductor de televisión.

El Sr. Floridor Pinto dice que de todas maneras no le da ninguna importancia a esto, es su punto de vista, no le da ninguna trascendencia que sean más o menos conocidos en el ámbito musical, porque esto más que un evento musical, es un espectáculo. Hay muchos eventos musicales muy serios en este país que no tienen ninguna trascendencia, lo que se busca en La Serena, es que esto suene en el país, que la ciudad de La Serena se conozca y para esto se necesita hacer espectáculos, que esto suene en todos lados y esos son los ganchos que hace que suene el Festival. Por lo tanto no le ve ningún inconveniente a que un Concejal pueda participar, por lo tanto solicita que se someta a votación.

El Alcalde somete a consideración del Concejo la propuesta.

#### **Acuerdo N°4:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la participación del Concejal Sr. Roberto Jacob en calidad de Jurado del Festival de la Canción La Serena Chile 2006.

El Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las 13:40 horas.